



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 085/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 080/2019 QUE AUTORIZA VIAJE A SANTA FÉ, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL PRESIDENTE A.I. PABLO RAMOS SÁNCHEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La Resolución de Directorio N° 080/2019 de 2 de julio de 2019.

La carta de la Embajada de la República Argentina en el Estado Plurinacional de Bolivia A.B. N° 115 de 5 de julio de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la invitación del Ministro de Hacienda de la República Argentina a la reunión de Ministros y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados que se celebrará en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el Directorio mediante Resolución N° 080/2019, autorizó el viaje del Presidente Pablo Ramos Sánchez a la referida reunión.

Que la Embajada de la República Argentina mediante oficio A.B N° 115 comunican que por motivo de agenda, la reunión de ministros de Economía y presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados en la ciudad de Santa Fe, Argentina, se reprograma al 17 de julio de 2019.

Que en atención a la comunicación señalada en el párrafo anterior, el Directorio determinó modificar el Artículo 1 de la Resolución N° 080/2019, dejando inalteradas las demás disposiciones de la referida Resolución.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que el Artículo 54 de la Ley N° 1670, establece que el Directorio del BCB tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la presente Ley, y las demás que señala la presente Ley y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 085/2019

funciones.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 080/2019 de 2 de julio de 2019, en los términos siguientes:

DICE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, del Presidente Pablo Ramos Sánchez para que en representación del BCB asista y participe en la reunión de Ministros y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados el martes 16 de julio de 2019 en la ciudad de Santa Fe, Argentina.

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, del Presidente Pablo Ramos Sánchez para que en representación del BCB asista y participe en la reunión de Ministros y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados el miércoles 17 de julio de 2019 en la ciudad de Santa Fe, Argentina.”

Artículo 2.- Ratificar las demás disposiciones de la Resolución de Directorio N°080/2019 en cuanto al pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de julio de 2019

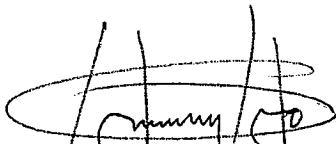
Pablo Ramos Sánchez



Banco Central de Bolivia

Directorio

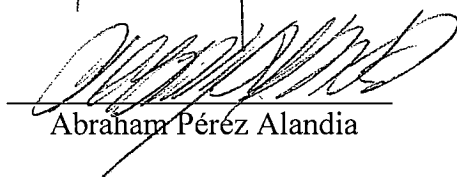
//3. R.D. N° 085/2019



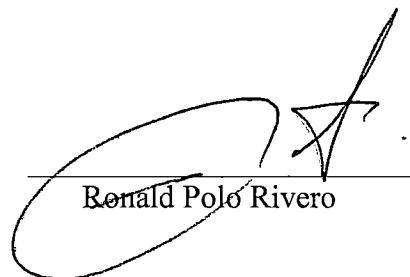
Gabriel Herbas Camacho



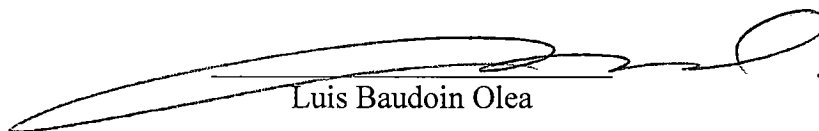
Sergio Velarde Vera



Abraham Pérez Alandia



Ronald Polo Rivero



Luis Baudoin Olea